



REGISTRADA BAJO EL NRO:9010/2018
CORRESPONDE EXPTE:H-5917/2018

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décimo Séptima Sesión Ordinaria-primera de prórroga** -, realizada el día **11 de diciembre de 2018** aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Créase el Programa “Banco Violeta”, en el MARCO DEL Partido de Pergamino; en el marco de las actividades a realizarse por el “NI UNA MENOS”; Dicho programa consistirá en la colocación de un banco de color violeta con la inscripción “En memoria de todas las mujeres asesinadas por quien decía amarlas”. Los mismos serán ubicados en diferentes plazas y lugares públicos de la ciudad a defibir por el área del Departamento Ejecutivo que corresponda.-

ARTICULO 2: Se colocarán al menos 13 Bancos Violetas, en función de la cantidad de femicidios ocurridos en el partido de Pergamino

ARTICULO 3: La Secretaría de Desarrollo Urbano será la encargada de autorizar el banco que en cada plaza o espacio público será intervenido de manera artística y proveerá los insumos para dicha intervención. La misma estará a cargo de la Dirección de la Mujer y la Familia quien deberá convocar a las organizaciones, instituciones y/o colectivos que trabajan en la temática de género con el fin de que participen en las intervenciones artísticas de los mencionados bancos.-

ARTICULO 4: Los vistos y considerandos forman parte del presente proyecto.-

ARTICULO 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración

ORDENANZA Nº 9010-18

PERGAMINO, 11 DE DICIEMBRE DE 2018

FDO. EDDO A. PASCOT- PRESIDENTE.-

DIEGO BASANTA –SECRETARIO.-



REGISTRO: 4303/2018

CORRESPONDE EXPTE:H-5917/2018.

EI INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1: Promúlgase la **ORDENANZA 9010/18**

ARTICULO 2: Regístrese, Publíquese en el Boletín Municipal, Luego gírese a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Planificación y Modernización a los fines de realizar todo lo atinente a la ordenanza de referencia.

PERGAMINO, 20 DE DICIEMBRE DE 2018

LP

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ - Intendente Municipal.-
Juan Manuel RICO ZINI - Secretario de Gobierno.-